

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**



**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS  
UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**

**COMPRA MENOR**

**CMA-UDH-126-2021**

**“ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE VUELO CON  
MOVIMIENTO SINCRONIZADO”**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, MDC - Noviembre 2021**

## INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-05.1 OFERTAS TARDÍAS .....	4
IO-05.2 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.3 LIMITACIÓN DE LA OFERTA.....	4
IO-05.4 NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES .....	4
IO-05.5 CONSORCIO .....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	5
IO-09.5 APERTURA DE LAS OFERTAS .....	7
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES.....	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	8
11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	8
11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	8
11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA.....	9
11.4. FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	9
IO-12 DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	10
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	11
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	12
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	12
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	12
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	12

Sección I – Instrucciones a los oferentes

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	12
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	12
CC-07 GARANTÍAS .....	13
CC-08 FORMA DE PAGO .....	13
CC-09 MULTAS.....	13
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	15
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	15
ET-03 ACCESORIOS.....	15
ET-04 SERIES.....	16
ET-05 CATÁLOGOS .....	16
ET-06 OTROS .....	16

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras, promueve la Compra Menor **CMA-UDH-126-2021**, que tiene por objeto la “**Adquisición de Simulador de Vuelo con Movimiento Sincronizado**”.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta compra se podrá otorgar una orden de compra con condiciones básicas de contrato de suministro, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras y el proveedor adjudicado.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir un simulador de vuelo con movimiento sincronizado para las prácticas de los estudiantes en periodo de formación como pilotos aviadores militares previo a obtener la Licenciatura en Ciencias Aeronáuticas Militares en las instalaciones de la Academia Militar de Aviación.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### IO-04.1 MONEDA DE LAS OFERTAS

El Oferente presentara su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en:  
Instalaciones de la Universidad de Defensa de Honduras  
Ubicada en: Aldea El Ocotol, Departamento de Francisco Morazan, Tegucigalpa, M.D.C.  
Con nota de remisión dirigida a:  
Atención: Rector de la Universidad de Defensa de Honduras  
Coronel de Aviación D.E.M.A  
**Juan Carlos González Molina**  
Número de Telfax: (+504) 2229-0470.

El día último de presentación de ofertas y la hora límite de presentación de ofertas será: La indicada en la invitación a presentar ofertas.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Órgano Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio, con facultades suficientes para ejercitar el derecho y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

La Composición del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Órgano Contratante.

### **IO-05.2 OFERTAS TARDÍAS**

Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación en la invitación no se admitirán. En este caso las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta de apertura, tal como lo establece el artículo 123 del RLCE.

### **IO-05.3 RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS**

Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta antes de la fecha límite establecida para la presentación de ofertas en la invitación, mediante el envío de una comunicación por escrito.

### **IO-05.4 LIMITACIÓN DE LA OFERTA**

El Oferente no podrá presentar más de una sola oferta, si se presentare más de una no se considerarán y será descalificado, no se autoriza la inclusión de una o más alternativas en la oferta.

### **IO-05.5 NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES**

El número mínimo para poder adjudicar será de un (01) oferente, siempre y cuando cumpla sustancialmente con todas las especificaciones requeridas.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo de la oferta a todos los proponentes,

siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento, sin que estos modifiquen su oferta.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (NO APLICA)**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días calendario adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la orden de compra con condiciones básicas de contrato ganador se dará, dentro de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **09.1 Información Legal**

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE).
4. Constancia original vigente de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas de la empresa (SAR).
5. Copia autenticada de la constancia de inscripción a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE).
6. Copia autenticada de RTN del oferente.
7. Constancia SIAFI.

## 8. Copia del Permiso de Operación.

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO, ASÍ MISMO LAS FIRMAS; DEBIENDO CUMPLIRSE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DEL NOTARIADO QUE ESTABLECE: “EL NOTARIO PODRÁ AUTENTICAR FOTOCOPIAS DE DISTINTOS DOCUMENTOS EN UN SOLO CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD, SIEMPRE QUE SEAN UTILIZADAS PARA LA MISMA GESTIÓN; SIN EMBARGO, NO PODRÁN AUTENTICARSE FIRMAS Y FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS EN UN MISMO CERTIFICADO, O ELABORADOS POSTERIORMENTE A LA FECHA DE LA AUTENTICA.

### 09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta por ciento (60%) del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su Oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.  
Cuya vigencia no debe ser mayor a dos (2) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

### 09.3 Información Técnica

- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. (física y digital).
- Constancia de satisfacción de producto de que el oferente ha vendido bienes similares a los ofertados durante los últimos tres (3) años indicando su carácter público o privado (presentar tres (03) constancias).
- Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar el oferente con autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada.
- Presentar declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo y stock de repuestos de partes reemplazables por el uso.

#### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

#### **PLAN DE OFERTA ECONÓMICA DEL EQUIPO**

Nombre del Oferente:

Fecha de presentación:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				SUB TOTAL	
				ISV 15%	
				<b>OFERTA TOTAL</b>	

**Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado el valor total de la oferta.**

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### **IO- 09.5. Apertura de las ofertas**

A través de nota de remisión de la empresa los interesados deberán presentar sus ofertas el día y hora establecido en la invitación, Universidad de Defensa de Honduras, con nota de remisión dirigida al: Rector de la Universidad de Defensa de Honduras Coronel de Aviación D.E.M.A **Juan Carlos González Molina**, Ubicada en: El Ocotal, Tegucigalpa, M.D.C. Solamente se aceptarán ofertas en físico según lo establecido en este Pliego de Condiciones, no serán recibidas en digital ni posteriormente a esta fecha y hora.

#### **IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES**

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o mas oferentes.

Periodo máximo para recibir aclaraciones: será la indicada en la invitación a presentar oferta.

Lugar: Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal Francisco Morazan.

Fecha: Será la indicada en la invitación.



## Sección I – Instrucciones a los oferentes

Hora: Será la indicada en la invitación.

Asistencia: Opcional.

### IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

#### 11.1 FASE I. Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Aspecto verificable	Cumple	No cumple
1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3. Declaración jurada autenticada sobre prohibiciones e inhabilidades original (Art. 15 y 16 LCE)		
4. Constancia original vigente de solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas de la empresa (SAR).		
5. Copia autenticada de la constancia de inscripción a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE).		
6. Copia autenticada de RTN del oferente.		
7. Constancia SIAFI.		
8. Copia del Permiso de Operación.		

#### 11.2 FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Aspecto Verificable	Cumple	No Cumple
1. Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta por ciento (60%) del valor monetario en Lempiras como parámetro del valor de su Oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. Vigencia		

---

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

no debe ser mayor a dos (2) meses de la fecha de presentación de la oferta.		
2. Demuestra endeudamiento menor a sesenta por ciento (60%).		
3. Autoriza que la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas/Universidad de Defensa de Honduras, pueda verificar la documentación presentada.		

### 11.3 FASE III. Evaluación Técnica

Aspecto evaluable en documentos oficiales	Cumple	No cumple
1. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
2. Constancia de satisfacción de los bienes recibidos y de servicios prestados por la empresa, durante los últimos tres (3) años indicando su carácter público o privado		
3. Constancia original o copia fotostática autenticada vigente de contar el oferente con autorización del fabricante para la República de Honduras del equipo a ofertar. (Deberá incluir dirección y correo electrónico para constatar la información presentada). Si viene del extranjero dicha constancia debe venir apostillada.		
4. Declaración jurada autenticada que la empresa cuenta con personal técnico certificado para dar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados, proporcionar asesoría técnica respecto al manejo y buen cuidado del equipo repuestos de partes reemplazables por el uso.		

Aspecto verificable evaluable en los aspectos técnicos del fabricante	Cumple	No cumple
1. Deberá cumplir sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### 11.4. FASE IV. Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, si las hubiere.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos según el artículo 132 del RLCE que dice:

“Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras, realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

## **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 139 del RLCE y lo establecido en este Pliego de Condiciones.

Después de las evaluaciones legal, técnica y financiera, si quedase un solo oferente que cumpla en su totalidad con lo requerido, se podrá adjudicar el contrato a dicho oferente.

El presente proceso será adjudicado por la totalidad de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas de este documento a la empresa que cumpla con todos los requisitos exigidos.

### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2021**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde que la adjudicación quede firme.

Dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la firma del contrato, el adjudicado deberá de tener en legal y debida forma la siguiente documentación:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o copia fotostática de la solvencia municipal de la empresa oferente (Debidamente autenticada).</li></ul>

De no presentar toda la documentación, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## **SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras, nombrará un Administrador de Contrato quien será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a los tiempos de entrega;
- b. Emitir las actas de recepción;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista;
- d. Vigilar el estricto cumplimiento de la vigencia de las garantías;
- e. Otras que le fueren atribuidas.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la entrega final del bien recibido satisfactoriamente.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro se hará en: La Universidad de Defensa de Honduras, Aldea El Ocotal, Departamento de Francisco Morazan, contiguo a Copeco.

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El suministro se entregará en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario a la Universidad de Defensa de Honduras, Aldea El Ocotal, Departamento de Francisco Morazan, contiguo a Copeco. Y se hará en una sola entrega.

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

El bien a suministrar será revisado y verificado por el personal técnico nombrado por el Órgano Contratante que conformará la comisión de recepción, con la finalidad de comprobar su funcionamiento a fin de que dicho equipo esté en óptimas condiciones.

Para la entrega del bien, el contratista deberá coordinar con la persona responsable de la administración del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (NO APLICA)

**Plazo de presentación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la firma y entrega del contrato.

**Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.

**Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### b) GARANTÍA DE CALIDAD

**Plazo de presentación:** Dentro de los cinco (5) días hábiles después de la recepción final de los bienes.

**Valor:** La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

**Vigencia:** De un (1) año contado a partir de la recepción final.

### c) GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO

d) **Plazo de presentación:** Dentro de los cinco (5) días después de la recepción final de los bienes.

e) **Objeto:** Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

f) **Vigencia:** De un (1) año contado a partir de la recepción final.

## CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional/Fuerzas Armadas de Honduras/Universidad de Defensa de Honduras, pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades que se pacten en el contrato por el bien entregado por el proveedor y debidamente recibido a entera satisfacción.

## CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada

## Sección II – Condiciones de Contratación

día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente.

## SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de Contratación del Estado de Honduras.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El producto final del proyecto será la adquisición de simulador de vuelo con movimiento sincronizado con las siguientes especificaciones:

No.	Descripción	Cantidad
1	Computadora especializada para simulación de vuelo, la cual incluye un CPU para Simulación de Video con Procesador Core i7 decima generación, 8 núcleos; memoria RAM 32GB DDR4; tarjeta dedicada de video 8GB GDDR5; Sistema de enfriamiento liquido; fuente de poder 500W; cableado periférico de Instalación video 4K, eléctrico y datos GB; MS Flight Simulator 2020 Deluxe instalado; MS Windows 10 Pro instalado; SPAD configuración de Instrumentos instalado; Xsimulator SimTools instalado. Un monitor de 49" Curvo de 240 Hz; 1000R curvado; QLED; NVIDIA G-SYNC y FreeSync.	1
2	Panel de Instrumentos de Simulación de vuelo conteniendo 6 paneles de instrumentos; 1 joke; 1 multicontrolador de piloto automático; 2 panel de radio VHF/Radio ayudas; 1 panel de interruptor de vuelo; 1 pedales; 1 cuadrante de aceleración; 1 joystick control H.O.T.A.S.; 1 headset entrada 3.5mm	1
3	Simulador Base de Movimiento Servo-Mecánico con un Peso aproximado de 90 Kg sin equipo, Chasis acero al carbono, Estructura de aluminio reforzado, Asiento tipo baque, Cinturón de seguridad, Regulación de potencia de simulación vía software o potenciómetro (manual), Dimensiones: 1.5*.86*1.56 metros, Ángulos de inclinación (al 90% de la capacidad): Hacia arriba 23° Hacia abajo 18° Izquierda 21° Derecha 18°	1

### ET-03 ACCESORIOS

- El oferente adjudicado deberá proporcionar todos los siguientes manuales, Manual de Operación (3 copias impreso y en digital, en idioma en español).
- Manual de Servicio Técnico (3 copias impreso y en digital, en idioma en español).
- Manual de Partes, (3 copias impreso y en digital, en idioma en español).



**ET-04 SERIES**

En caso de que aplique de acuerdo con los fabricantes.

**ET-05 CATÁLOGOS**

El oferente deberá proporcionar los catálogos, manuales de uso y manuales técnicos en español de lo ofertado, incluyendo un listado con nombres de técnicos certificados para el mantenimiento por la marca en Honduras.

**ET-06 OTROS**

No aplica

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
CMA No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios ]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del 2021 *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

Sección II – Condiciones de Contratación

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>Precio Total</b>								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## **Formato garantía mantenimiento de oferta**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

**FIRMA AUTORIZADA**



## **Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CMA No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 *[fecha de la firma]*



FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS  
Artículo I. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS  
Artículo II. Dirección de Administración

### ORDEN DE COMPRA

**Señor (es)** : (Nombre de la empresa) **O/C No.** :  
XXXXXXXXX  
**Lugar** : Comayagüela, M.D.C. **Fecha** :  
**Suministra a** : Universidad de Defensa de Honduras **Página** : 1/3  
**Objeto** : XXXXXXXXXXXXXXXX  
**Solicitamos** : (Adquisición o Suministro) de.....

No.	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad	Total L
1					-
2					-
3					-
4					-
<b>TOTAL LEMPIRAS</b>					<b>0.00</b>

### Artículo III.

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

En cumplimiento al artículo 83 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 223 del Reglamento de la misma Ley y de acuerdo a la normativa precitada, se formaliza la presente orden de compra la cual se registrará por las cláusulas y condiciones descritas a continuación.

#### II. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

La presente orden de compra será financiada totalmente a través *Fondos Nacionales* y se realizará el pago en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro correspondientes, a través de cheque o transferencia bancaria en lempiras, cabe mencionar que la factura deberá emitirse a nombre de: **Fuerzas Armadas de Honduras/ (Adquisición o Suministro de.....)**.

#### III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y RECORTE PRESUPUESTARIO

Para la ejecución de la presente orden de compra será efectuada la fuente de financiamiento descrita en la cláusula que antecede, una vez emitida el Acta de

Recepción Final y *presentada la Garantía de Calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del valor consignado. (si aplica).*

En aplicación del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 78 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, es entendido por las partes que en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato (orden de compra), sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato (orden de compra).

#### **IV. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES**

Son aplicables a este proceso: la Constitución de la República de Honduras, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República vigente, Acuerdo Ministerial S.D.N. No.006-2018 y demás leyes aplicables en materia de contratación.

#### **V. MULTA**

En estricto cumplimiento a las Normas de Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, relacionadas con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR, y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la Administración impondrá una multa diaria aplicable, la que se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato (orden de compra) por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de construcción y supervisión de obras públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### **VI. GARANTÍAS**

**EL PROVEEDOR**, deberá rendir a favor de la Administración la garantía de conformidad a lo establecido en el artículo 107 y 108 de la Ley de Contratación del Estado y 238 de su Reglamento, la cual podrán ser: fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; y contendrán indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: **"La Presente Garantía/Fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del Beneficiario,**

**acompañada de una Resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía/Fianza”,** siendo ésta la siguiente: 1)- **GARANTÍA DE CALIDAD**: Equivalente al cinco por ciento (5%) del monto pactado, deberá presentarse dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la recepción final del suministro, y deberá estar vigente hasta (se pacta según la naturaleza del bien o del suministro) a partir de la recepción final, obligándose a remplazar los bienes que sufran o tengan defectos de fabricación que impidan el correcto uso o funcionamiento. En el caso de que el contratista rinda la Garantía de Calidad mediante cheque certificado este deberá renovar dicho título por la prescripción de su acción cambiaria antes de finalizar los primeros seis (6) meses de la garantía de calidad del suministro o del bien. (si aplica).

#### **VII. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS**

En caso de conflicto o controversia se agotará la vía conciliatoria ante la Administración y de no ser resuelto en esta instancia, se elevará ante el Jefe del Estado Mayor Conjunto, quien previo estudio del caso dictará su Resolución y la comunicará al reclamante. La Resolución de las Fuerzas Armadas de Honduras, tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. Contra la resolución emitida por la Administración, quedará expedita la vía judicial ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

#### **VIII. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA**

Forman parte íntegra de la presente orden de compra los siguientes documentos:

- a)** Perfil de Proyecto;
- b)** Garantía de Calidad conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y 243 de su Reglamento, (si aplica);
- c)** Solvencia Fiscal vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- d)** Constancia de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras; y,
- e)** Certificación de Proveedor Exclusivo emitido por Secretaria de Desarrollo Económico, (Si aplica).

#### **IX. ACEPTACIÓN**

En Fe de lo cual, manifiesto aceptación expresa de todas y cada una de las cláusulas y condiciones descritas anteriormente, firmo la presente orden de compra en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintiuno (2021).

Firma Jefe de Programa /

Firma Proveedor



## Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_ **BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Garantía de Calidad<sup>2</sup>

### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_ **BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2021.

**FIRMA AUTORIZADA**

<sup>2</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

© Unidad Administradora de Proyectos / UAP  
**Fuerzas Armadas de Honduras**  
Estado Mayor Conjunto  
Tegucigalpa, M.D.C. octubre 2021